**CONTRATO N° 209/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL – ID Nº 419405.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comándate GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EOS S.R.L.**, con RUC Nº 80061451-8, domiciliada en la Ruta Nacional PY07 "Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia" – km 10, Ciudad de Hernandarias, Teléfono N° 0994.361.275, correo electrónico paola@eos.com.py, representada para este acto por la Señora PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO, con cédula de identidad N° 2.223.161, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Protección Contra Incendios del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419405.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 37/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 786.

EOS S.R.L.
RUC 80061451-8

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

**CONTRATO N° 209/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL – ID Nº 419405.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios - puesta en marcha | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 4.908.750 | 4.908.750 |
| 2 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - puesta en marcha | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 2.508.750 | 2.508.750 |
| 3 | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios - reparación de carteles y luces | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 1.184.750 | 1.184.750 |
| 4 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - reparación de carteles y luces | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 692.750 | 692.750 |
| 5 | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios - funcionamiento de sistema hidráulico | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 3.199.250 | 3.199.250 |
| 6 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - funcionamiento de sistema hidráulico | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 1.588.250 | 1.588.250 |
| 7 | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios - provisión y montaje de accesorios menores | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 1.708.750 | 1.708.750 |
| 8 | Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - provisión y montaje de accesorios menores | Unidad Medida Global | Evento | 1 | 208.750 | 208.750 |
| | | | | | **Precio Total** | **16.000.000** |

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), hasta el monto total máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

**Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial**

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Brítez Tel. (0981) 671.504

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2024.

EOS S.R.L.
RUC 80061451-8

**CONTRATO N° 209/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL – ID Nº 419405.**

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.

**PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO**
Cédula de Identidad N° 2.223.161
Representante Legal

**EOS S.R.L.**
RUC 80061451-8

**GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN**
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional